Guayaquil 31 de Marzo del 2004

Señores Accionistas de
INARPI S.A.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía inherente a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y económica del año 2003 me cumple informar a Ustedes:

1.-He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se han cumplido normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

2.-La labor del Gerente General a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias, o algún indicio que evidencie la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.

3.-He analizado la forma en que los administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro Correspondencia, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario de Aportaciones Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones de dicha materia.

4.-De igual manera informo, que he revisado los Libros y demás documentos contables, los estados de caja, el balance general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y demás correspondiente al ejercicio económico del 2003 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales y que la administración para la elaboración de este informe ha sido razonable completa.

Al 31 de diciembre del 2003, presenta: activos diferidos correspondientes a gastos de organización por US $ 117,939.75 que representa el 100% del total de activos, cuentas por pagar a proveedores locales por US $ 117,139.75 que representa el 99.32%, y capital social suscrito y pagado por US $ 800.00 que representa el 0.68%.

5.-En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la compañía me he ceñido a actuar conforme a lo preceptuado en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

6.-Respecto a las cifras que demuestran los estados financieros, luego de su estudio meditado comprobado que dicho estado financiero refleja razonablemente la situación de la sociedad y están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2003.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **INARPI S.A.**

Muy Atentamente,

Ing. Patricio Ortiz Palacios
Comisario